

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

27882 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Andalfrío Logística, S.L. para ocupación de parcela con destino al desarrollo de actividades vinculadas a logística E637.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 27 de Junio de 2024, una concesión administrativa en la Carretera de la Esclusa, TM. Sevilla, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino al desarrollo de actividades vinculadas a logística.

Autorizado: Andalfrío Logística, S.L.

Superficie: 11.764,12.m2

Plazo: Hasta el 11/07/2034. Posibilidad de una prórroga hasta el 11/07/2039

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 32.022,35 €/año (IVA no incluido).

Tasa de Ocupación de Instalaciones: 36.441,93 €/año (IVA no incluido).

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario: 27.000.-€/año (IVA no incluido).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 17 de julio de 2024.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A240035112-1